

Gradas accesibles

**Victoria Pérez Durbán, José Francisco Serrano Ortiz, Marta Valero Martínez,
Laura Magraner Llavador, David Rosa Máñez**

INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se estima que existen más de 90.000 instalaciones repartidas por todo el territorio español. Las instalaciones deportivas no sólo dan servicio a los deportistas, sino que es importante tener en cuenta que también dan cobijo a diferentes usuarios que intervienen en ella como espectadores.

La afluencia de espectadores a los eventos deportivos ha aumentado de forma considerable en los últimos años y una buena prueba de ello es la cantidad de espacios deportivos tipo "arena" que se han venido construyendo en las diferentes comunidades autónomas. Se trata de instalaciones concebidas desde un punto de vista multifuncional con capacidades entre 3.000 y 9.000 espectadores o incluso grandes contenedores como son los estadios con capacidades que superan los 15.000 espectadores. Sin embargo, no todas las instalaciones cumplen con los requisitos adecuados para satisfacer a los espectadores con necesidades especiales, sobre todo en aspectos como la accesibilidad.

En numerosas ocasiones se asocia la accesibilidad con las necesidades de los usuarios de sillas de ruedas. Sin embargo, no se debe olvidar a las personas con otras necesidades especiales, como las personas mayores, las mujeres embarazadas, los niños o las personas con discapacidad visual, auditiva, etc. Con este propósito, el Instituto de Biomecánica (IBV) trabaja en el asesoramiento y la especificación de características para satisfacer los requisitos de los espacios y el equipamiento para personas con necesidades especiales.

En fechas próximas se publicará un Informe Técnico en el que se especificarán las características de las áreas de visión en espacios deportivos para espectadores con necesidades especiales.

Accessible stands

A technical report specifying the characteristics of viewing areas in sports facilities for spectators with special needs will be published soon.



Figura 1. Espacio reservado accesible.

➤ METODOLOGÍA EMPLEADA

En las instalaciones deportivas y más en concreto en los espacios para visión de los espectadores, es decir, las gradas, existe un vacío legal en cuanto a la especificación de requisitos de diseño en materia de accesibilidad.

En España las competencias sobre accesibilidad están transferidas a las comunidades autónomas. No obstante, es necesario contar con documentos a escala estatal que homogeneicen esta situación. En este sentido, el Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobó en enero de 2010 un nuevo Documento Básico sobre Accesibilidad (DB-SUA) en el que se "**facilita el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad**". Sin embargo, pese a la importancia de la aprobación de este documento, el CTE considera las instalaciones deportivas como "**edificios de pública concurrencia**", cuyas características, en ocasiones, no definen las necesidades específicas de los espacios para espectadores en una instalación deportiva.

Esta situación genera una falta de adecuación de los espacios que ocasiona la discriminación de los usuarios espectadores con necesidades especiales. Por ejemplo, actualmente la zona reservada para personas usuarias de sillas de ruedas en los grandes espacios deportivos se sitúa a cota cero. De este modo se evitan las dificultades derivadas del acceso a través de rampas o ascensores accesibles pero ocasiona situaciones de discriminación al impedir el disfrute del evento deportivo en compañía.

Es importante disponer de requisitos que regulen dichas características desde la etapa de planificación y diseño de la instalación. El IBV ha participado en la redacción de manuales y documentos técnicos de referencia para recoger estas especificaciones. Además, próximamente la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) publicará un Informe Técnico (CEN/TR 15913) en el que se especificarán los requisitos de diseño para espacios de visión para espectadores. Con este documento se pretende que dichos espacios cumplan los requisitos necesarios para garantizar la asistencia a los eventos deportivos por este numeroso sector de la población.



Figura 2. Gradas.

Dicho Informe Técnico ha sido elaborado desde el Comité Europeo de Normalización (CEN-TC-315), organismo encargado a escala europea de la redacción de normas EN, formado por representantes de todos los países europeos. Desde España el representante es el Comité Técnico de Normalización CTN 147 Equipamientos e instalaciones deportivas, del que el Consejo Superior de Deportes asume la presidencia y el IBV la secretaría.

Es la primera vez que se recoge en un documento técnico de referencia dichas recomendaciones, lo que supone un gran paso en materia de accesibilidad. Será una herramienta indispensable para todos los agentes que intervienen en la vida útil de una instalación deportiva, desde la planificación y el diseño hasta la construcción y gestión de la misma.

El Informe Técnico CEN /TR 15913 contiene, por tanto, información muy interesante y necesaria sobre la definición de los espacios de visión para personas con necesidades especiales. Entre las consideraciones que recoge se encuentran:

- Reserva y diseño de plazas accesibles y posición integrada en **todos los niveles** del graderío, garantizando la visibilidad.
- Características dimensionales de las circulaciones y los espacios reservados para usuarios de sillas de ruedas.
- Recomendaciones tanto para personas con discapacidad visual como la reserva de espacio para el perro lazarillo.
- Consideraciones sobre la proximidad a los aseos y a las zonas de consumición, etc.
- Instalación de accesorios para permitir el seguimiento del evento deportivo a personas con dificultades visuales y auditivas.

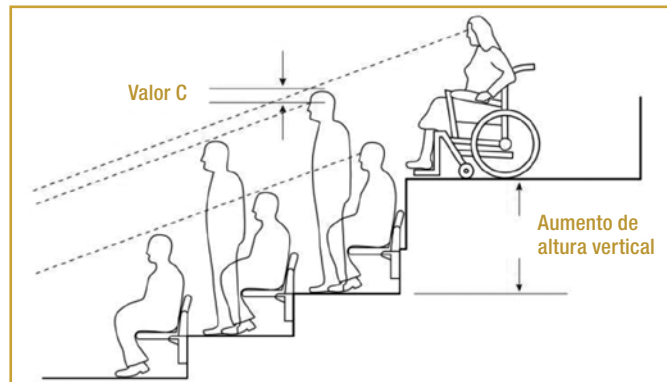


Figura 3. Cálculo de la línea de visión.

CONCLUSIONES

En breve se dispondrá de un documento de ámbito europeo que recoge las características de los espacios de visión en instalaciones deportivas para espectadores con necesidades especiales. El documento será una herramienta importante para todos los agentes que intervienen en la vida útil de una instalación deportiva. ●

AGRADECIMIENTOS

Consejo Superior de Deportes.

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).